

www.icice-madrid.org

# Agrupación Territorial 1<sup>a</sup>

Paseo de la Habana nº 1, Planta baja. 28036 Madrid Telf.: 91 319 06 04 Fax: 91 319 66 26

agr\_terr1@icjce.es

## CURSO: CASO PRÁCTICO SOBRE CONSOLIDACIÓN Y SU AUDITORÍA

Fecha: 8 de octubre de 2013

Ponente: Da Mónica Bravo Hernández

Revisor Convenio ICJCE-ICAC. Censor Jurado de Cuentas.

Área: Auditoría

#### Presentación:

Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas han sido modificadas para los ejercicios que se inicien con posterioridad al 1 de enero de 2010, lo que exige comprender los principios y normas contables utilizados por la sociedad dominante y la "mecánica" del proceso de consolidación, que incluye temas como el perímetro de consolidación, la homogeneización de principios y criterios contables, la identificación de las eliminaciones y variaciones en los porcentajes de participación, entre otros aspectos relevantes.

La normativa española relacionada con el ámbito de la auditoría también se ha visto modificada con la publicación del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas en julio de 2011, del Reglamento que desarrolla la Ley en el mes de octubre de 2011 y la publicación de la Norma Técnica de Auditoría sobre "relación entre auditores" en junio de 2011, introduciendo cambios sustanciales en cuanto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas para los ejercicios que se inicien con posterioridad al 1 de enero de 2011. La auditoría de las cuentas consolidadas requiere por parte del auditor la aplicación de procedimientos que son distintos a los desarrollados usualmente en el trabajo de auditoría de las sociedades individuales y su elección, además, está muy vinculada a las características peculiares de cada grupo.

Esta sesión de formación profesional está basada en un caso práctico en el que se analiza el proceso de consolidación de un grupo de sociedades para dos ejercicios consecutivos a partir de sus estados financieros individuales y de la información relevante sobre las operaciones realizadas entre ellas. Adicionalmente, en el curso se comentarán los procedimientos de auditoría que deberían seguirse para el desarrollo del trabajo como auditor principal.

Para un adecuado aprovechamiento del curso es muy importante, además de tener conocimientos previos de consolidación, que los participantes realicen por su cuenta el proceso de consolidación a partir de la documentación que se facilita previamente antes de la sesión presencial.

Nota: Este curso es repetición del impartido el 7 de noviembre de 2012

#### Información:

Horario:

Horas homologación:

8 horas

Lugar de celebración:

Aula de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, planta baja – 28036 Madrid

Derechos de inscripción:

Censores y ayudantes (\*) 148,00 euros

De 09:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas

• Otros: 296,00 euros

\* Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.

Documentación: se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Agrupación Territorial 1ª del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD , la cumplimentación de la hoja de solicitud de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: aqr\_terr1@icice.es o Fax: 91 319 66 26



www.icjce-madrid.org

# Agrupación Territorial 1<sup>a</sup>

Paseo de la Habana nº 1 Planta baja. 28036 Madrid Telf.: 91 319 06 04 Fax: 91 319 66 26

agr\_terr1@icjce.es

## CURSO: CASO PRÁCTICO SOBRE CONSOLIDACIÓN Y SU AUDITORÍA

Fecha: 8 de octubre de 2013

### **BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

APELLIDOS Y NOMBRE:
D.N.I:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
DIRECCIÓN:
C. POSTAL:
CIUDAD:
INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA SU COMUNICACIÓN ANUAL AL ICAC:
SÍ NO
NOMBRE y DNI DE LOS COLABORADORES DE DESPACHO QUE ASISTEN  1.
2.
3.
FACTURAR A:
Empresa:
CIF:
Dirección y C.P:
FORMA DE PAGO (**):
Talón nominativo a la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE.
Ingreso en efectivo o transferencia a la cuenta del BBVA con ccc 0182 0968 17 0010085003 (Se ruega enviar justificante por fax al Nº 91 319 66 26 o por correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es)
** Habiendo confirmado antes la disponibilidad de plazas

### Fecha y firma

### ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".